

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, treinta (30) de abril de dos mil trece (2013)

Radicado	05001 33 33 020 2012 00217 00
acción	REPARACIÓN DIRECTA
Accionante	HERNANDO SANCHEZ YANGUMA
Accionadas	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
Asunto	Fija fecha audiencia inicial- reconoce personería- resuelve solicitud

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, citese a la audiencia inicial en el proceso de la referencia, para el próximo **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**

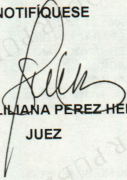
De acuerdo con la norma citada anteriormente, todos los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Adviértase, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que reza: "...4. *Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes...*".

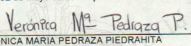
PERSONERÍA. Se reconoce personería a la Dra. **CATALINA MARIA CARDONA VALENCIA** portadora de la Tarjeta Profesional No 143.313 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte demandada en los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folio 141 del expediente.

Finalmente, solicita el profesional en derecho Dr. **RAFAEL ZULUAGA RAMIREZ**, que se le reconozca como apoderado suplente de la parte demandante, toda vez que en el auto admisorio de la demanda se le reconoció como abogado sustituto, y esa no era la real intención. En consecuencia, se reconoce como abogado suplente del Dr. **JAVIER ALFONSO CALDERON REALPE**, quien actúa como

apoderado de la parte actora, al Dr. **RAFAEL ZULUAGA RAMIREZ**, identificado con T.P. 122.613 del C. S. de la J., en los términos del poder obrante a folio 84.

NOTIFIQUESE


SANDRA LILIANA PÉREZ HÉNAO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,
Medellín, 02 de mayo de 2013 fijado a las 9:00 a.m.

VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHÍTA
SECRETARIA

m.c.e.